CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CALI//2019-00208//DANIELA QUINTERO VILLADA vs. SANTIAGO DE CALI//MAPFRE//ALGM

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 07/11/2023 13:36

Para:Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:adrianafinlay@yahoo.es <adrianafinlay@yahoo.es>;judicialeseoriente@hotmail.com <judicialeseoriente@hotmail.com>;Martha Liliana Diaz Angel Abogados <diazangelabogados@live.com>;Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACIÓN 2019-00208 MAPFRE.pdf; PÓLIZA Y CONDICIONADO 2019-00208.zip; CERTIFICADO MAPFRE G CALI 10 JUN 2023.pdf; 2019-00208 LLAMAMIENTO A COASEGURADORAS.pdf;

Señores

JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 76001-33-33-009-**2019**-00**208**-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: DANIELA QUINTERO VILLADA y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO **LLAMADO EN GARANTÍA:** MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 891.700.037-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Cali, procedo a CONTESTAR LA DEMANDA impetrada por la señora DANIELA QUINTERO VILLADA y otros en contra de RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, y en segundo lugar, para contestar el llamamiento en garantía formulado por este último a mi representada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C 19.395.114 de Bogotá (D.C)

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

ALGM